Proceso	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Código	OGC-GCC-FR-15
Versión	3
Fecha:	12/07/2022

La Oficina de Gestión Corporativa- a través del área de contratación de la Agencia de Comercialización e innovación para el Desarrollo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007,

HACE CONSTAR:

Que la entidad requiere contratar a una persona con el fin de que ejecute el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios profesionales en los procesos judiciales y demás requerimientos jurídicos de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, y demás a que haya lugar para el desarrollo de los objetivos misionales de la entidad especialmente acompañamiento jurídico a las áreas misionales en su labor de prestación de servicios a la población con enfoque diferencial.

Que, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el perfil que debe cumplir el futuro contratista es el siguiente:

a. La entidad requiere un *profesional en Ciencias Sociales y Humanas* ya que el objeto contractual requiere que quien ejerza las obligaciones, cuente con esta calidad.
b. Adicionalmente, el perfil señalado previamente debe contar con veinticinco a treinta y seis (25 - 36) meses de experiencia profesional

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que la AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA no cuenta con personal de planta o este no es suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Oficina de Gestión Corporativa a través del área de Talento Humano.

Que, se solicitó la documentación a *SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ* la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia.

Que, del análisis y estudio realizado a los anteriores documentos por parte de de la Oficina de Gestión Corporativa - área de contratación de la ACIDC, dependencia encargada adelantar la respectiva contratación, se obtuvo el siguiente resultado:

EDUCACIÓN:

Nombre Institución Educativa	**Colegio Nacional Integrado de Bachillerato**
Titulo Otorgado	**Bachiller Academico**
Fecha de Graduación	**10 de diciembre de 1998**

Nombre Institución Educativa	**Corporación Universitaria del Meta**
Titulo Otorgado	**Abogado**
Fecha de Graduación	**14 de diciembre de 2005**

EXPERIENCIA:

Empresa o entidad	Fecha ingreso	Fecha de retiro	Tiempo
ALCALDIA DE RICAURTE	1/03/17	30/12/17	10 meses
ALCALDIA DE RICAURTE	1/03/17	30/12/17	10 meses
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO	17/07/06	23/01/12	67 meses 15 días
Total, de tiempo acreditado	87 meses 15 días		

Que, de acuerdo con lo anterior y frente a los criterios de selección establecidos en los estudios previos y una vez realizada la revisión y análisis por parte de la Oficina de Gestión Corporativa - área de Contratación a la citada hoja de vida y soportes presentado por *SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ*, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. *40.218.013 de VILLAVICENCIO - META*, se establece que cuenta con la formación académica y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, por lo que **CUMPLE** con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los estudios previos y así se hace constar

Dada en Bogotá, D. C., se expide 19 de octubre de 2022.

Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos
Abogada- Líder área de Contratación